





I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30G300180521

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área



VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FX
XVII.pd







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0018/05/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 1443/21

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 10 de mayo de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0684/03/2021 de fecha 18 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, madera en	60	1	60	23595978	23596037
rollo, Pinus patula, (Pino), 717.786 Metros cúbicos rollo		:			
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, celulósicos,	12	61	72	23596038	23596049
Pinus patula, (Pino), 57.423 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, morillos, Pinus	12	73	84	23596050	23596061
patula, (Pino), 57.423 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, Leña, Pinus	23	85	107	23596062	23596084
patula, (Pino), 114.846 Metros cúbicos rollo	1				
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, madera en	12	108	119	23596085	23596096
rollo, Pinus teocote, (Pino), 140.038 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, celulósicos,	3	120	122	23596097	23596099
Pinus teocote, (Pino), 11.203 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, morillos, Pinus	3	123	125	23596100	23596102
teocote, (Pino), 11.203 Metros cúbicos rollo-			<u></u>		50550107
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, Leña, Pinus	5	126	130	23596103	23596107
teocote, (Pino), 22.406 Metros cúbicos rollo		ļ <u></u>		0000000	00500404
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, madera en	14	131	144	23596108	23596121
rollo, Pinus pseudostrobus, (Pino), 151.845 Metros cúbicos rollo			L	00.00400	00000400
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, Leña, Pinus	5	145	149	23596122	23596126
pseudostrobus, (Pino), 20.944 Metros cúbicos rollo					60500467
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, madera en	1	150	150	23596127	23596127
rollo, Pinus greggii, (Pino), 1.826 Metros cúbicos rollo	<u> </u>	ļ., <u>.</u> ,	<u></u>	20500400	00500400
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, Leña, Pinus	1	151	151	23596128	23596128
greggii, (Pino), 0.210 Metros cúbicos rollo				0000000	00500450
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, madera er	30	152	181	23596129	23596158
rollo, Quercus crassifolia, (Encino), 320.122 Metros cúbicos rollo				00500450	00500400
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, carbón vegetal	30	182	211	23596159	23596188
Quercus crassifolia, (Encino), 2.048 Toneladas	<u> </u>		<u></u>	<u> </u>	











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0018/05/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 1443/21

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 10 de mayo de 2021

Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, Leña, Quercus	62	212	273	23596189	23596250
crassifolia, (Encino), 312.720 Metros cúbicos rollo				Section 1	
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, madera en	12	274	285	23596251	23596262
rollo, Quercus laurina, (Encino), 122.637 Metros cúbicos rollo			- '		
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, Leña, Quercus	24	1 286	309	23596263	23596286
laurina, (Encino), 120.184 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, madera en	1	310	310	23596287	23596287
rollo, Quercus candicans, (Encino), 3.616 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, Leña, Quercus	1	311	311	23596288	23596288
candicans, (Encino), 3.544 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, madera en	2	312	313	23596289	23596290
rollo, Quercus rugosa, (Encino), 18.067 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, Leña, Quercus	3	314	316	23596291	23596293
rugosa, (Encino), 17.706 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, madera en	1	317	317	23596294	23596294
rollo, Quercus affinis, (ENCINO), 3.337 Metros cúbicos rollo					
Ejido Rosa de Castilla, Huayacocotla, P-30-072-EJI-001/21, Leña, Quercus	1	318	318	23596295	23596295
affinis, (ENCINO), 3.270 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Marzo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ



To ole state of the state of th

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

